ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27994

RESOLUCIÓN Nº 107

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 01/2018 "INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SOFIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA" AD REFERENDUM DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 Y AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019, PLURIANUAL, ID Nº 354.916; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SIF AMERICA S.A.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO:

La Carta Interna Nº 282/18 del 11 de diciembre de 2018 a través del cual el Gerente de la UOC, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a CVE N° 01/2018 "Instalación y Puesta en Marcha del Sistema Sofía de Gestión y Administración Portuaria", Ad Referéndum de la Modificación Presupuestaria 2018 y Ad Referéndum del Presupuesto 2019, Plurianual, ID Nº 354.916; según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CVE N° 01/2018 "Instalación y Puesta en Marcha del Sistema Sofía de Gestión y Administración Portuaria", Ad Referéndum de la Modificación Presupuestaria 2018 y Ad Referéndum del Presupuesto 2019, Plurianual, ID Nº 354.916;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, por Resolución Nº 093/18 de fecha 27 de noviembre de 2018, se autoriza a iniciar el llamado, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, la Lic. Lorena Durand en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Lic. Bienvenido Cuellar en representación de la Unidad de la Tecnología de la Información y Comunicación;

Que, en fecha 11 de diciembre de 2018, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la firma: SIF AMERICA S.A.;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el art. 61 del Decreto Nº 3719/15 inc. a) se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, de la verificación realizada se observa que la firma oferente Cumple con los requisitos establecidos;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el llamado de CVE N° 01/2018 es por EL TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada se observa que la misma no requiere de corrección aritmética; en cuanto a la verificación de los precios, al realizar la estimación de costos a fin de verificar si los precios ofertados se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/2016, de la verificación realizada se observa que la oferta presentada por la firma SIF AMERICA S.A. se encuentra dentro del rango establecido; el Comité selecciona a la oferta de SIF AMERICA S.A. provisoriamente para su análisis respecto a los demás criterios de calificación;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma SIF AMERICA S.A., ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de evaluación establecidas en cuanto a la capacidad legal, financiera, capacidad técnica y experiencia, por lo que se recomienda ADJUDICAR a la misma, al cumplir sustancialmente con los requisitos requeridos en el presente llamado conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite el Dictamen favorable N° 270/18 para Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y, en consecuencia dictar resolución en el marco de la CVE N° 01/2018 "Instalación y Puesta en Marcha del Sistema Sofía de Gestión y Administración Portuaria", Ad Referéndum de la Modificación Presupuestaria 2018 y Ad Referéndum del Presupuesto 2019, Plurianual, ID 354.916 con RUC 800083428 – 3 por el monto total de G. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019; asimismo encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar los trámites administrativos pertinentes.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CVE N° 01/2018 "Instalación y Puesta en Marcha del Sistema Sofía de Gestión y Administración Portuaria", Ad Referéndum de la Modificación Presupuestaria 2018 y Ad Referéndum del Presupuesto 2019, Plurianual, ID Nº 354.916.

Artículo 2° **Adjudicar** la CVE N° 01/2018 "Instalación y Puesta en Marcha del Sistema Sofía de Gestión y Administración Portuaria", Ad Referéndum de la Modificación Presupuestaria 2018 y Ad Referéndum del Presupuesto 2019, Plurianual, ID Nº 354.916 a la firma SIF AMERICA SA con RUC 800834528 – 3, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Software de Administración – Instalación y puesta en marcha del Sistema Sofía de Gestión y Administración y Portuaria	1	6.000.000.000	6.000.000.000
	TOTAL GS.			**6.000.000.000**

Ejercicio Fiscal 2018 – Ad Referéndum de la Modificación Presupuestaria: G. 2.850.000.000 (Guaraníes dos mil ochocientos cincuenta millones)
Ejercicio Fiscal 2019 – Ad Referéndum del Presupuesto: G. 3.150.000.000 (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones)
Monto total Adjudicado: G. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) IVA Incluido.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27996

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado,** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 2, Objeto del Gasto 570, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los servicios solicitados por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de la Institución, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARÍO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION